

PRECIOS DE SUSCRICION.

AÑO II. MADRID.—Un mes, 2 pesetas.—PROVINCIALES.—Un trimestre, 7-50 anticipados, pagándola directamente, y 8-50 por medio de comisionados.—ULTRAMAR.—Antillas, 15 el trimestre; Filipinas y Fernando Po, 20 id.—EXTRANJERO: Portugal, 10 el trimestre; Francia, 12 id.; Bélgica, Italia, Suiza, Inglaterra, Alemania, Holanda y demás países del Norte, 15 id.; América 18, id.

EDICION DE MADRID

CORTES CONSTITUYENTES.

Extracto de la sesión celebrada el día 16 de Junio de 1873.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE PALANCA.

Se abrió la sesión a las tres.

El Sr. TORRES Y TORRES.—Presento a las Cortes una exposición de la comisión provincial de Salamanca, para que la Cámara se digne acordar, con la urgencia que el asunto exige, la suspensión inmediata de la venta de todos los terrenos comunales, hasta tanto que se resuelva en definitiva sobre tan importante y trascendental asunto; y ruego que se dé cuenta de ello al Gobierno.

El Sr. FERNANDEZ DE LAS CUEVAS.—Tengo el honor de presentar una exposición suscrita por todos o casi todos los vecinos de Guarrate, en la provincia de Zamora, en la que se lamentan que, a pesar de las libertades conquistadas, están aún bajo el dominio de un señor feudal.

El Sr. LA HIDALGA.—Tengo el honor de presentar a las Cortes una exposición de los jefes y batallón de voluntarios de San Sebastián suplicando a la Cámara se sirva acoger bajo su amparo a las 25 viudas y 72 huérfanos de los carabineros que en el encuentro del día 4 del corriente y en el puente de Enderlaza fueron bárbaramente sacrificados por las hordas del cabecilla que sin duda por un sarcasmo sangriento se llama sacerdote y se apellida Santa Cruz; y en cuya exposición se hacen resaltar las dificultades con que luchan los defensores de la república, que si caen prisioneros son asesinados o quemados vivos, mientras los facciosos apenas sienten el rigor de la ley.

El Sr. LABRA.—Tengo la honra de presentar a las Cortes una solicitud de la Sociedad abolicionista española pidiendo que a la mayor brevedad se discuta y se vote una ley de abolición de la esclavitud en la isla de Cuba.

El Sr. SECRETARIO (Bartolomé y Santamaría).—Pasará a la respectiva comisión.

Se dio cuenta de la siguiente proposición de ley:

«Los diputados que suscriben tienen la honra de someter a la consideración de las Cortes la siguiente

PROPOSICION DE LEY.

«Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno de la república para que cuando lo crea conveniente, llame y movilice la primera reserva nacional con arreglo a la ley de 27 de Febrero del corriente año y sujeción al art. 2.º de los adicionales de la ley de 17 de Mayo último.

Art. 2.º Se decreta un impuesto general extraordinario de guerra de 100 millones de pesetas para el ejercicio de 1873 a 1874.

Art. 3.º Se conceden al Gobierno de la república todas las facultades extraordinarias que crea necesario ejercer en las provincias teatro de la guerra, para conseguir la pronta terminación de la insurrección carlista.

El Gobierno dará cuenta a las Cortes del uso que haga de estas facultades.

Art. 4.º Las Cortes nombrarán comisiones de su seno compuestas de diputados de las provincias vasco-navarras y catalanas, para que de acuerdo con el Poder Ejecutivo se trasladen al teatro de la guerra a fin de imprimir incansable actividad a las operaciones militares, y tener al corriente de los acontecimientos de la campaña a las Cortes Constituyentes.

Estas comisiones podrán, de acuerdo también con el Poder Ejecutivo, disolver parte o todos los batallones francos, así los creados por las diputaciones como por el Gobierno, y proceder a su reorganización, consultando a dichas diputaciones y las autoridades militares.

Las comisiones respectivas darán cuenta a las Cortes del uso que hicieren de estas facultades.

Palacio de las Cortes 4 de Junio de 1873.—Juan Domingo Ocon.—Francisco Suñer y Capdevila (menor).—Rafael Cervera.—Benito Arabio Torre.—José Prefumo.—Bartolomé Pla.

Estas comisiones podrán, de acuerdo también con el Poder Ejecutivo, disolver parte o todos los batallones francos, así los creados por las diputaciones, como por el Gobierno, y proceder a su reorganización, consultando a dichas diputaciones y a las autoridades militares.

Las comisiones repetidas darán cuenta a las Cortes del uso que hicieren de estas facultades.

Palacio de las Cortes 4 de Junio de 1873.—Juan Domingo Ocon.—Francisco Suñer y Capdevila (menor).—Rafael Manera.—Benito Arabio Torre.—José Prefumo.—Bartolomé Pla.

El Sr. OCON.—Señores diputados, tengo para mí que no he de necesitar grandes esfuerzos para llevar a vuestro ánimo el convencimiento de que esta proposición de ley debe ser admitida por la Asamblea. En su primer artículo se trata del llamamiento de las reservas, y claro está que atendidas las circunstancias anormales que por que atraviesa el país, es indispensable que, cuando el Gobierno lo crea oportuno, venga la reserva a tomar las armas y hacer frente a las facciones carlistas, que tanto trastorno causan al país.

Al mismo tiempo proponemos un impuesto de 100 millones de pesetas, y esto se explica fácilmente, porque el primer elemento con que hoy contamos para hacer la guerra, es el dinero. No hay, pues, más remedio que levantar fondos para poner nuestros soldados al frente de las partidas carlistas en las condiciones ventajosas que deben tener.

En el art. 3.º se conceden al Gobierno facultades extraordinarias para que las pueda aplicar en el teatro de la guerra. Con este motivo recuerdo que el Sr. Pi y Margall nos decía días pasados desde el banco azul, que la lucha era desigual, pues no hay desman ni iniquidad que no cometan los carlistas con nuestros soldados, siendo conocido de todos el modo con que tratan nuestros prisioneros, porque no hay quien ignore los horrores cometidos en Sanabaja, Berga y otros puntos, cuando por el contrario, nosotros tratamos a los carlistas con la mayor lenidad. De aquí se origina una gran desigualdad que no debe subsistir; a la guerra no se puede contestar más que con la guerra.

Se dirá que nos salimos de las prácticas constitucionales; pero esto no es exacto; y a este propósito me parece oportuno referir una anécdota. En la pasada guerra civil, el general Espartaco hubo de decir alguna vez a Zurbarán que le daban continuas quejas de que se salía de la Constitución, a lo que éste general hubo de responder: «Me salgo de la Constitución porque de ella se salen los facciosos; pero los boto y me vuelvo a la Constitución».

De estas facultades extraordinarias habrá el Gobierno de dar en su día cuenta a las Cortes, según la proposición, y nada más natural. Yo tengo la convicción de que ni las Cortes se extralimitan concediendo estas facultades al Gobierno, ni éste se ha de extralimitar respecto a su desenvolvimiento; pues si se extralimitara,

la Cámara habría de servir de dique en este caso.

Dice también la proposición de ley que las Cortes deben mandar comisionados de su seno al teatro de la guerra, y que estos comisionados sean vasco-navarros y catalanes, puesto que en Cataluña y Provincias Vascongadas es donde se agitan los carlistas. Yo, por lo que a mí humilde persona toca, por más que el país que represento no se halle en esas condiciones, no tengo inconveniente en formar parte de las mencionadas comisiones, que no van a ponerse en frente del Gobierno, puesto que han de marchar con aquiescencia de éste, sino con objeto de que, puestas de acuerdo con las diputaciones provinciales y los generales, impriman movimiento a esa lucha y don parte al Gobierno de todo lo que vayan observando, a fin de que no vivamos, como hasta aquí, casi en el misterio; pues parece que nuestras tropas no se agitan todo lo que conviene, por causas que tal vez están en nuestra conciencia, pero que acaso no convenga decir en este momento.

Por lo demás, es preciso hacer con actividad la guerra para concluir esa lucha que da por resultado el que se retraigan los capitales, se paralice la industria, el comercio, la circulación y todo lo que constituye el progreso y bienestar de los pueblos. Yo estoy seguro que esas comisiones imprimirán vida y movimiento a la campaña y conseguirán que la bandera nuestra flote triunfante sobre la bandera del oscurantismo.

Estas comisiones podrán también, de acuerdo con el Gobierno, disolver todos o parte de los batallones de francos; lo que es tanto más necesario, cuanto que observamos con sentimiento que esos batallones, con la precipitación con que hemos tenido necesidad de formarlos, no tienen la debida unidad y son acaso excesivamente fuertes; así que es indispensable que una mano fuerte y vigorosa haga que cumplan con sus deberes.

Hay que tener en cuenta, por otra parte, la circunstancia de que acaso lo que estas comisiones, que creo desempeñarán acertadamente su cometido, pongan en conocimiento del Gobierno, pueda servir de base para unificar el ejército, que puede compararse a la rosa de los vientos, pues se compone de tales elementos, que con ellos se hace imposible la unidad y con ellos no se va a ninguna parte.

Creo, pues, interpretar fielmente los deseos del Gobierno y de la Cámara al decir que es preciso unificar el ejército, y para ello, como he dicho, podrán servir de base las noticias que den al Gobierno esas comisiones.

Las comisiones referidas darán cuenta a las Cortes de sus actos: Esto está defendido por sí mismo y para no molestar más a la Cámara, concluyo rogándole a ella la proposición que acabo brevemente de apoyar.

Prévia la correspondiente pregunta, hecha por el señor secretario Bartolomé y Santamaría, se tomó en consideración la pregunta, anunciándose que pasaría a la comisión respectiva.

El Sr. CASAS HENESTRONI.—Pido la palabra en contra de la proposición.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Palanca).—Ahora no hay discusión acerca de ella.

El Sr. SUÑER (menor).—Atendida su importancia, ruego a la mesa se sirva preguntar si se declarará urgente la proposición.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Palanca).—No puede hacerse esta pregunta según reglamento.

Se dio cuenta de otra proposición, concebida en estos términos:

«Los diputados que suscriben, considerando que la libertad de enseñanza ha quedado completamente ineficaz desde el momento en que, por virtud de varias reales órdenes y circulares, se les ha quitado a los títulos expedidos por las universidades y centros libres la validez que tienen los que emanan de las academias oficiales, tienen el honor de proponer a las Cortes Constituyentes la siguiente

PROPOSICION DE LEY.

Artículo 1.º Las certificaciones y títulos profesionales que expidan las universidades libres o cualquiera otro centro de enseñanza de la misma índole, cuando se refieran a actos o ejercicios en que haya intervenido una comisión de profesores del centro universitario oficial, tendrán la misma eficacia y el mismo valor legal que los expedidos en aquellos centros oficiales.

Art. 2.º Los que obtengan títulos profesionales en cualquiera universidad libre, tendrán aptitud con ellos para desempeñar todos los cargos y destinos para los cuales se requieran por la ley, cívica y (títulos determinados, como si estos los hubieren alcanzado en las universidades oficiales, siempre que en los ejercicios para su expedición hubiere concurrido la comisión oficial de que habla el art. 1.º

Palacio de las Cortes 15 de Junio de 1873.—Angel de Torres.—Rafael Veredas.—José María Ugarte.—Pedro P. Herrera.—Francisco de Paula del Castillo.—Adolfo de la Rosa.—Luis del Río.

En su apoyo dijo el Sr. Torres y Gómez algunas palabras, y hecha la pregunta, se tomó en consideración la proposición, anunciándose que pasaría a la comisión respectiva.

Se dio cuenta de esta otra:

«Pedimos a las Cortes se sirvan nombrar una comisión de veinticinco diputados encargada de redactar y someter a aquellas el proyecto de ley fundamental de la república federal española, y acordar que la elección se haga por papeteletas, escribiéndose en cada una veinticinco nombres.»

Palacio de las Cortes 16 de Junio de 1873.—Joaquín Gil Berges.—Benito Giranta Perez.—Antonio García Gil.—Federico Riesco.—Francisco Company.—Mariano Muñoz Nougues.—J. Payela.

En su apoyo habló el Sr. Gil Berges.

Prévia la correspondiente pregunta, se tomó en consideración la proposición; y habiéndose declarado urgente y procediéndose a discutir en el acto, obtuvieron la palabra y expusieron algunas dudas y consideraciones respecto al espíritu que había hecho fijar en 25 el número de los individuos de la comisión.

Fue aprobada la proposición.

Se leyó otra que decía:

«Los diputados que suscriben tienen la honra de someter a la aprobación de las Cortes Constituyentes la siguiente

PROPOSICION DE LEY.

Artículo único. Se derogan todas las disposiciones vigentes en lo relativo a la cesantía de los antiguos ministros de la Corona y de los individuos del Poder Ejecutivo, los cuales quedarán sujetos para la clasificación de sus derechos pasivos a las leyes comunes de los empleados en la administración civil.

Palacio de las Cortes 8 de Junio de 1873.—Francisco Casaldueiro y Conte.—Leon Tailliet.

Francisco Valero.—Alberto Araus.—Pedro Marti Benitas.—Juan Fernandez Latorre.—Agustín Bullon de la Torre.»

En su apoyo dijo

El Sr. CASALDUERO: Los ministros que fueron de la corona, hoy individuos del Poder Ejecutivo, gozan de un privilegio especial dentro del derecho común, o sea la legislación general. Hubo un tiempo en que se les concedían derechos pasivos solo por el hecho de haberlo sido un corto espacio de tiempo; y si bien esto se modificó y se impusieron ciertas restricciones, son muy pocas a lado de las que tienen las demás clases de empleados públicos. No discutí la razón alegada de que esas personas eran las más importantes de la nación y las que mayores servicios prestaban a la patria, pues muchos de los que han ocupado ese puesto, ni han sido los más ínteros, ni han hecho más que causar grandes perjuicios al país.

Por otra parte, en el terreno del derecho hay que distinguir entre la jubilación y la cesantía; pues si se comprende que el Estado atienda en circunstancias determinadas a los que se han inutilizado en su servicio, no sucede lo mismo respecto a dar una recompensa a los que solo por consecuencia del desbarajuste administrativo quedan sin colocación, siendo esto mucho menos justo en un país en que tan poco estímulo se da al trabajo, que este con frecuencia apenas basta para sufragar las primeras necesidades. Y si no debe haber cesantías por regla general, menos se concibe que las haya para los ministros, cuando no las hay para las demás clases de funcionarios públicos desde el año 45.

Se dice, y es el argumento único, que se han creado derechos de que la ley no debe tener efecto retroactivo. Esto estaría en su lugar si se tratara de que los ministros, hoy individuos del Poder Ejecutivo, devolvieran lo que han cobrado por cesantías, pero no cuando lo que se quiere es derogar un derecho cuando todavía no está consumado, de negar para adelante esa excepción, que constituye un privilegio odioso, haciendo que los derechos pasivos de los que han sido o sean ministros de la corona, hoy individuos del Poder Ejecutivo, se arreglen por las condiciones generales de la legislación común; y que, según los años de servicio, tengan esas personas las cesantías que les correspondan.

La Cámara acordó en votación ordinaria tomarla en consideración, anunciándose en seguida que pasaría a la comisión correspondiente.

ORDEN DEL DIA.

Discusión de los dictámenes presentados por la comisión de actas.

Fueron aprobados.

Se procedió en seguida al nombramiento de la comisión permanente de Fomento; y quedaron elegidos individuos los Sres. Cnao, Español, Araus, Torre Ajero, Somolinos, González Alegre, Barberá y Monturiol.

Se procedió a la elección de la comisión de Ultramar.

Verificado el escrutinio, resultaron elegidos los Sres. Fernandez Ortega, García Marqués, Calvo Delgado, Cuevas, Sotir y Pla, Bernaldes, Corchado, Puente y Brandon.

Se levantó la sesión a las seis y media.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Decreto, fecha 16, admitiendo la dimisión que del cargo de capitán general de Granada ha presentado el mariscal de campo D. Romualdo Palacios y González.

«Otros, fecha 17, admitiendo la dimisión del secretario general de dicho ministerio, D. Fernando Pierrard y Alcedar, y nombrando para este cargo al coronel de infantería D. Eduardo Lopez Carraña, oficial primero de la secretaría del mismo.

«Otros, de igual fecha, admitiendo las dimisiones de los oficiales primeros de dicho ministerio coronel D. José Lopez Borreguero y don Miguel Nuñez Cortés, y nombrando oficiales primeros del mismo al coronel teniente coronel de estado mayor de plazas D. Antonio Aguado y Balseiro, y a los oficiales de la clase de segundos, coronel D. Leandro Gurrerías y Pérez, y médico mayor de sanidad militar D. Nemesio Gil y Casanovas.

Circular.—Excmo. Sr.: Concluido el período revolucionario, y normalizados los poderes con la constitución definitiva de la Asamblea nacional y el nombramiento de ministerio, da comienzo la era legal de la república y el desenvolvimiento sereno de las reformas que entraña. Empero no pudiendo hacerse una legislación especial sin la elaboración conveniente, y no siendo por otra parte justo el que sirva de pauta lo arbitrario, se atenderá este ministerio a la estricta observancia de la legislación anterior para la resolución de los expedientes.

A este fin, y satisfechas ya por mi digno antecesor las exigencias de la política para recompensar los servicios hechos a la patria, yo resarcir los daños que ocasionara a los interesados por haber sustentado ideas contrarias a otros poderes, será nula toda petición que exceda de lo precisamente reglamentario, y que no reconozca por fundamento servicios militares dentro de las prescripciones indicadas, las que se declaran en su fuerza y vigor.

Las peticiones serán cursadas precisamente por el conducto y con el informe de los jefes y directores generales respectivos, no produciendo otros efectos las que se dirijan por alto que, el de quedar vistas sin incoación de expediente, e imponiéndose las penas marcadas a los que desobedeciesen esta práctica que redundaría en beneficio de los interesados y de la justicia.

Los jefes, directores y demás autoridades no darán curso a peticiones viciosas o ya desestimadas, haciendo comprender la inutilidad de tales exigencias, y tomando con los reincidentes las providencias necesarias a evitar este abuso in veterato, siendo personalmente responsables de la infracción.

Pero como una vez restablecida la legalidad no ha de variar lo reglamentario la influencia que ejerzan las recomendaciones, queda terminantemente prohibido el servirse de tales medios, que sobre dar mala idea de la justicia de la petición, han de producir un efecto contrario o nulo a los que de ellas se sirven.

Habiéndose también establecido el abuso de que los jefes y oficiales soliciten su reemplazo o abandonen sus puestos, prohibirá V. E. que en lo sucesivo lo haga ningún jefe o oficial, no dando curso a tales peticiones, ni tolerando la menor infracción en el desempeño de sus puestos ni en la plenitud de sus cometidos.

Estando por otra parte ausentes de sus destinos varios generales, jefes y oficiales, o bien disfrutando licencias, dispondrá V. E. lo conveniente a fin de que se presenten en ellos con la prontitud posible, proponiéndome para la baja definitiva en el ejercicio a todos los que no lo hubiesen verificado en el preciso plazo de 20

días después de comunicarse la orden, quedando desde esta fecha caducadas todas las licencias que no sean por enfermedad y dentro de la república, no pudiendo solicitarse para lo sucesivo sino por causa de enfermedad justificada en debida forma. Estas son las instrucciones que el Gobierno de la república ha dispuesto comunicarse a V. E., debiendo exigir a sus subordinados el más estricto cumplimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de Junio de 1873.—Estévez.—Señor.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Decreto, fecha 5, nombrando jefe de administración de primera clase, jefe de la sección de Gobernación y Fomento del ministerio de Ultramar, a D. Vicente Barberá y Martioz.

«Otro, fecha 10, nombrando jefe de administración de segunda clase, jefe de la sección de Fomento del Gobierno superior civil de la isla de Cuba, a D. Francisco Palacios.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Orden, fecha 31 de Mayo, disponiendo que se sujeten desde luego a examen del asesor de la dirección general de la Deuda todos los expedientes que hayan producido emisiones por créditos de fundaciones mixtas para practicar las cancelaciones parciales que correspondan, a tenor de la orden del Gobierno provisional de 28 de Enero de 1869 y de la presente disposición.

VACANTES.—Lo están las plazas de médicos forenses de los juzgados de primera instancia correspondientes a la Audiencia de la Coruña, que a continuación se expresan:

Provincia de la Coruña.—Arzúa, Corcubión, Coruña, Noya, Ordesnes, Padron, Santiago.

Provincia de Lugo.—Becerra.

Provincia de Pontevedra.—Caldas de Reyes, Redondeña, Pontevedra.

CLASES PASIVAS.—El día 1.º de Julio próximo pasarán la correspondiente revista semestral los individuos que perciben haberes pasivos por la intervención de la administración económica de la provincia de Madrid. Los días señalados al efecto son los siguientes, de diez de la mañana a tres de la tarde:

Martes 1.º de Julio, excludados de ambos sexos y pensiones remuneratorias.

Miércoles 2.º, cesantes de todos los ministerios, inclusos los de la Real Casa.

Jueves 3.º, jubilados de idem, emigrados de América y convalidados de Vergara.

Viernes 4.º, jefes retirados, plana mayor y marina.

Sábado 5.º, capitanes, tenientes y alféreces.

Lunes 7.º, sargentos, cabos, soldados y plana mayor de tropa.

Martes 8.º, las mismas clases que cobran cruces pensionadas.

Miércoles 9.º, primera clase del montepío militar, de la A a la LI inclusive y montepío de marina.

Jueves 10.º, idem idem de la M a la Z y tercera clase.

Viernes 11.º, segunda clase de idem de la A a la LI.

Sábado 12.º, idem idem de la M a la Z.

Lunes 14.º, montepío civil desde la letra A a la E inclusive.

Martes 15.º, idem idem de la F a la LI.

Miércoles 16.º, idem idem de la M a la Q.

Jueves 17.º, idem idem de la R a la Z y montepío de jueces.

Viernes 18.º, pensionistas de la Real Casa.

CORRESPONDENCIA.

GIBRALTAR 9 de Junio de 1873.

Señor director de El GOBIERNO.

Muy señor mío: y de mi consideración más distinguida: tiempo hace que no he podido dar a V. noticias de lo que pasa por estos contornos desde que por obra y gracia de los nunca bastante elogiados radicales disfrutamos de la más tranquila, más dulce y más bonachona de la república, bautizada hace pocos días con el apodo de federal, por la Cámara Constituyente. Mi silencio ha obedecido a un poco de falta de salud y a un mucho de sobra de libertad, pues los pueblos que forman los alrededores de esta plaza, no se han distinguido por su cordura y quietud.

Al fin, instigado por un amigo y distinguido oficial de esta guarnición, y deseoso de dar una vuelta por estos pintorescos campos, nos arriesgamos a visitar los inmediatos pueblos de la línea y San Roque, donde hemos sido testigos de las escenas que paso a narrar a V.

En la plaza del primero, que da frente a las puertas de Gibraltar, encontramos formados sin la mayor corrección, unos cuarenta o cincuenta voluntarios de la república, que con el secretario de este municipio y el ex-procurador Rueda a la cabeza, así se llama según nos han informado este ídolo revolucionario, daban grandes alaridos a la federal y disparaban al aire, pero con riesgo de los transeúntes, los fusiles y escopetas de que estaban armados. Preguntado que hubimos por la causa de tan extraño regocijo, de tal calificamos mi compañero y yo estas expansiones, nos manifestaron al momento que obedecía a la nueva de la proclamación oficial de la federal, y que aquellos ciudadanos se disponían a marchar a San Roque, donde eran esperados por sus colegas para celebrar en comandita tan fausto, como esperaba acontencimiento. La curiosidad de mi compañero se excitó en alto grado al oír tan grata noticia y, bien a mi pesar, apresuramos nuestra marcha para ser testigos de la efusión de aquellos valientes que con inseguro paso se dirigieron al primer pueblo que fundaron los fugitivos vecinos de Gibraltar, después de la conquista por los ingleses de este importante peñon, oprobio de todos los buenos españoles, y hoy seguro refugio contra los desmanes de la demagogia.

No tuvimos que impacientarnos mucho para satisfacer nuestro deseo: en las afueras de esta última ciudad igual número de ciudadanos, armados en la misma forma y en idénticas condiciones, esperaban a tan bizarros combatientes. Una gran algarada de una y otra parte, mezclada con algunos disparos, fué el saludo fraternal que se dirigieron, y entre repetidos vivas a la federal, que parece ha de ser la nueva revalentía arábiga que ha de poner término a nuestros males, y después de algunos traspies, efecto sin duda de tan natural entusiasmo, se dirigieron a la plaza de Armas del hasta ahora pacífico San Roque, donde con gran pena de los republicanos sensatos y con mayor alarma de su tranquilo vecindario, echaron las campanas a vuelo e hicieron nuevas descargas, que dieron por resultado la rotura de varios cristales de las ventanas de la iglesia que cayeron con gran estrépito en su interior, sembrando la alarma y consternación en todas las personas que en aquellos momentos dirigían sus fervientes votos al Altísimo, quizá para que nos libre pronto de estos modernos cosacos que se han propuesto, cuando menos, tener en continua zozobra a cuantos va van perdiendo las esperanzas de que logremos el tan apaleado orden, que no aparece ni para un momento.

No sé el tiempo que duraría tan patriótica

función. Mi compañero, que no es muy fuerte en la lengua del inmortal Cervantes, me obligó a que interpusiera a algunas personas para mejor informarse del estado social de aquel pueblo. Por ellas supimos que hasta hacia pocos días se había disfrutado allí de una paz completamente octaviana, gracias a los laudables esfuerzos de un sensato ayuntamiento republicano, pero se había alterado repentinamente merced a un tal Capicete o Capacete, agente de la internación, que había declarado en huelga a los obreros de aquellas pintorescas huertas, los cuales capitaneados por este sujeto, de muy dudosos antecedentes, habían exigido del municipio, para que este a su vez lo hiciera a los propietarios, que a partir de aquel día no pagarían más que la mitad de la renta, y que aun de esta mitad habían de satisfacer la contribución que a aquellos correspondía. Sembrante proposición, sostenida por la amenaza de que de no ser admitida reducirían a cenizas los edificios arrendados, fué rechazada inmediatamente por la corporación popular, pero no disponiendo esta de fuerza para hacer respetar sus acuerdos, sirió un juez de primera instancia con la suficiente energía para hacer prevalecer el imperio de la ley y con el fin de evitar mayores conflictos, ha presentado su dimisión al gobernador de la provincia, que ignora qué resolución habrá adoptado.

Entre tanto, el tal Capacete, Rueda y otros personajes de igual estofa, sostienen el pavor que ha causado tan repentina como extraña petición; se imponen a unos y a otros, y aquellos infelices labradores castigados ya en demasía por los altos jornales que pagan, se encuentran a merced de un acto de vandalismo si convierten en realidad los horrores de su feroz amenaza.

Pintar a V. el estupor de mi acompañante al oír semejante relato, sería empresa superior a mis fuerzas, no pudiendo explicar cómo podían ocurrir tales sucesos donde existía un juez encargado de hacer respetar las leyes y las autoridades legítimamente constituidas. Tal fué su pesadez sobre este punto, que me hizo intercalar de nuevo a las amables personas que nos hacían tan fiel relato, a las que no pude por menos de preguntar: «¿Pero el juez qué hacía? ¿Jugar al brisillo en el café?» fué la lacónica contestación que obtuvimos.

Nada quiero decir a V. de las exclamaciones de mi compañero: su asombro subió de punto y acaso hubiera llamado la atención de los federales con sus gesticulaciones, a no haberlo yo retirado prudentemente de aquel sitio haciendo regresar a esta plaza, donde somos objeto de todo género de atenciones y donde cada día se complace más las desdichas que pesan sobre nuestra querida patria.

Si los atropellos que dejó enumerados son siempre graves en cualquier otro punto de la Península, aquí lo son tanto más, por lo mismo que son inmediatamente conocidos de las autoridades inglesas que no dejarán de poner en conocimiento de su Gobierno cuanto presencia con detrimento de la ilustración de nuestro país y para mayor sonrojo de nuestros gobernantes. ¡Bonita perspectiva para nuestras relaciones internacionales!

Esta plaza rebosando gente: las más acomodadas familias de nuestra férax Andalucía buscan de continuo un seguro asilo en su artilledo recinto; y las cercanas costas de Marruecos, como otras veces, se van poblando de españoles. ¿Dónde vamos a parar? Solo Dios lo sabe.

Impresionado aun por los hechos que dejó consignados, se despidió de V. hasta otro día su siempre afmo. amigo.—G.

CUIDAD-REAL 11 de Junio.

Señor director de El GOBIERNO.

En la Idea, periódico de enseñanza, se ha publicado un suelto que se ocupa de la manera arbitraria con que en este Instituto se ha formado el cuadro de jurados de examen, con el objeto de salvar la empresa de un colegio de internos, establecido en el local del establecimiento; cuadro que no fué aprobado por el rector del distrito, y sin embargo el director no tuvo inconveniente en dar principio a los exámenes, sin la aprobación de la superioridad.

Y ya que de arbitrariedad me ocupo, conviene que conozca la manera de ser de ese que él llama colegio, y que no es más que una casa de huéspedes que ocupa el piso principal del Instituto, en perjuicio de las clases y el material científico; haciendo uso de los muebles que pertenecían al antiguo colegio provincial, en perjuicio de otro establecido en Alcazar, que reporta a la provincia más beneficios; no paga contribución, como toda industria ó comercio, en perjuicio de los bienes del Estado, y no ingresan las economías que produce ni en la caja de la provincia, como parecía natural, ni en la del Instituto, que tiene casi siempre atrasos que la provincia no puede pagar, sino que redundan en provecho del director, empresario a la vez de la casa.

Aquí nadie acierta a comprender cómo esto se consiente por la diputación provincial y se tolera por el ministro de Fomento.

Es verdad que el director del Instituto tiene grandes merecimientos que le hacen acreedor a tal beneficio. Siendo inamovible el cargo de catedrático, estuvo cesante cuando lo era del Instituto de Alcazar, y de qué índole serían las faltas que contra aquel director cometiera que, para ser trasladado a Ciudad-Real, tuvo que darle una satisfacción pública ante el claustro de catedráticos de aquella escuela.

Sin embargo de esto, no es creencia que se ha enmendado el Sr. Herráiz, a quien hoy mismo se le forma expediente a petición del claustro de catedráticos del Instituto de Ciudad-Real, que ha solicitado su separación por obrar arbitrariamente en el desempeño de su cargo.

Este señor está todavía rigiendo un establecimiento de enseñanza!

Llame V. la atención del ministro de Fomento sobre estos hechos, y vea si no tiene persona más idónea para encargarle la dirección del de Ciudad-Real.

(De nuestro corresponsal.)

Por esta vez creemos que va de veras el restablecimiento de la comunicación férrea para París. Según parece, D. Carlos ha dado órdenes a sus partidarios para que no pongan impedimento alguno a la libre circulación de los trenes del ferro-carri del Norte en toda la extensión de la línea. Atribúyese esta determinación a influencias de los legitimistas franceses, que han obtenido, al decir de un colega, el que se exigiera indemnización de ninguna clase a la empresa de del Norte.

Nos queda trabajo creer esto último.

Han vuelto otra vez a estar interrumpidas las comunicaciones más alta de Miranda. En la estación central no se exponen billetes más que hasta aquella población.

EL GOBIERNO.

MADRID 17 DE JUNIO DE 1873.

CAVEANT CONSULES.

La sesión de ayer tarde fué corta, pero aprovechada, y entre las proposiciones que se presentaron desuellan por lo importantes la del Sr. Ocon, concediendo al Gobierno facultades extraordinarias para acabar con la insurrección del Norte, la del Sr. Gil Berges, para que se nombrase la comisión que había de formular el proyecto de Constitución federal, y la del señor Casaldurno, anulando las cesantías de los ministros, las cuales fueron tomadas en consideración.

Por la primera se concede al Gobierno una dictadura política, económica y militar, pues que se le autoriza para movilizar las reservas y reorganizar los cuerpos francos y para establecer un impuesto de 100 millones de pesetas, concediéndole además facultades extraordinarias para concluir con la guerra civil.

El que recuerde la fábula de la pava y las hormigas dirá que se escribió para los federales. La pava se lamenta con sus hijuelos de la crueldad de los hombres que se comen sin compasión a la especie pavifera, mientras ella y los pavipollos se hacen un hormiguero.

Estos republicanos que se escandalizaban grandemente al solo anuncio de la suspensión de garantías, que calificaban de dictadura, confieren todas las dictaduras por un quitame allá esas pajas, y lo que es peor, dictaduras de todo punto ineficaces respecto al objeto para que se otorgan.

En estas circunstancias, críticas para el Gobierno y extraordinarias para el país, deberíamos excusarnos de cierto género de censuras y dejar a los federales que aseguraran el orden y salvaran el país, mediante los mismos idénticos procedimientos empleados hasta ahora por los realistas y reaccionarios; pero conviene por lo menos traer a la memoria la propaganda constante de un partido, la profundidad de ideas de unos hombres que nunca imaginaban pudiera llegar el momento en que los gobiernos apelaran a medidas extraordinarias.

El momento ha llegado, como no podía menos, porque tras los trabajos de indisciplina en el ejército, de desbarajuste en la administración y de anarquía en el Gobierno, no había de recogerse más que tristísima cosecha de calamidades, que también alcanzan al Poder Ejecutivo y a todo el organismo de la república, que al fin no se juega impunemente con fuego.

Y no es lo extraordinario que se pida la suspensión de garantías, lo singular es que se piden sin medida ni acoraciones, como siempre se ha hecho, aun en los días más ominosos de la arbitrariedad de nuestros Gobiernos, aparte de la hipocresía de facultar solo la aplicación de estos remedios en los territorios donde arda la guerra civil, lo cual ha de prestarse en la práctica a las interpretaciones más varias y a los más escandalosos abusos; toda vez que distinguir donde arde y donde no arde en la inmensa mayoría de las provincias de España, la guerra civil, es una tarea de empeño difícil, como que más encendida, más apagada, arde en todas a la vez.

Para apagar la hoguera, se apela también a la reserva de la primera edad, o sea a los mozos de 20 a 21 años, que podrían dar un contingente, según los mejores cálculos, de 80 a 85.000 hombres, lo cual conseguido, facilitaría la disolución de los francos, que es de la más urgente entre todas las necesidades; pero sea por lo bien que los republicanos han predicado contra las quintas, sea porque las masas hayan aprendido que no deben el servicio personal a su país, sea porque no hay entusiasmo en las filas federales contra el carlismo, sea porque no lo haya para nada ni contra nadie, y hé aquí el sintoma más desgarrador de esta época: lo cierto es que los mozos de 20 a 21 años, cuya afición a exterminar carlistas se pudo observar el domingo último en las calles de Madrid, lo cierto es que estos mozos no entrarán en filas, si no se pone en juego la Guardia civil o compañías republicanas no se encargan de reparar entusiasmo a domicilio.

Y si no tenemos confianza en este tercer punto de la proposición Ocon, tampoco tenemos mucha fe en el cuarto y último; en la contribución extraordinaria de 100 millones de pesetas al país imposita, y que este pagará con suma dificultad si llega a pagarla, lo cual dudamos mucho, visto el trabajo que le cuesta pagar los impuestos ordinarios, y después de lo esquilimado que se encuentra con las correrías de carlistas y republicanos, que asolan a los pueblos.

La impotencia es el signo distintivo de esta situación republicana. Lo intenta todo y no hace nada. Intentó desorganizar por completo el ejército, y ante su obra retrocedió desafortunadamente. Intentó después el papel moneda, y también retrocedió. Ahora apela a otra porción de medidas, que veremos con qué fortuna realiza.

EL SIMBOLO FEDERAL.

El mundo marcha; la ley del progreso se cumple; el espíritu del hombre curioso, investigador y reformista ha penetrado en los secretos de la creación, modificando la naturaleza, corrigiendo la plana al Supremo Fabricante. El Dr. Bartolo de Monere no es una sátira; es un presentimiento, puesto que ya como fenómeno se ha verificado la trascendental reforma en el organismo del cuerpo humano anunciada por aquel Wagner de la zamatana del porvenir. Como por excepción, se ha encontrado un hombre con el corazón a la derecha, es probable que lo establezcamos por regla general para toda la especie, así que nos penetremos de la conveniencia de la reforma.

En este punto nadie ha ido tan allá como los federales que, más radicalmente reformadores que el Médico a palos, en vez de cambiar de sitio una víscera más o menos importante, lo cual, después de todo, es una frustración, han destronado al cerebro y dejado cesante al corazón para sustituirlos con el estómago. La des-centralización administrativa y territorial que constituye su sistema político, tiene su contraste en la concentración de ideas, de afectos y de pasiones que han traído a la oficina central del cuerpo humano.

Algunos creen que el 11 de Febrero se había hecho una revolución política, y que con la república vendrían las reformas más o menos radicales que el periódico de D. Roque Barcía llama sus legítimas consecuencias. Error, lamentable error: la revolución fué mucho más trascendental, pues que al establecer los cantones en la Península, los suprimió dentro del individuo, creando un sistema absoluto, avasallador y absorbente. Los jugos gástricos son el cuarto estado, que ha venido a aclarar por tierra los odiosos privilegios de pensar y de sentir que antes residían bajo el cráneo y el forax.

Si nos equivocamos; si el entusiasmo que se siente por todo lo sublime y maravilloso, nos ciega hasta el punto de exagerar los grandes servicios prestados a la humanidad, por los federales, nuestros lectores juzgarán.

Apenas proclamada la república por una Asamblea, cuya mayoría era monárquica, y constituido un ministerio en que entraron por partes iguales republicanos de la vispera y del día siguiente, ya se exigió y se obtuvo que saliesen del Poder Ejecutivo los radicales, constituyéndose un Gabinete federal homogéneo.

No había existido disidencia política entre las dos fracciones conciliadas, ni acometieron los republicanos solos reformas que no hubieran podido plantear en unión con los carlistas.

La clave del enigma está en las ocho mil solicitudes de destinos presentadas en un solo ministerio; en la razzia llevada a efecto por el señor Sorini; en las luchas que hubo de sostener el Sr. Ghaio; en las comisiones que diariamente se dirigían al presidente del Gobierno; en las manifestaciones que se disolvían o aplazaban con credenciales.

Los grupos que en 23 de Febrero, en 8 y 24 de Marzo asediaban las Cortes, no defendían principios, sino empleos, ni pedían república, sino presupuesto.

Pero dejemos a esa turba famélica digerir en paz: los metales más preciosos tienen su escoria, que una vez extraída, aparecen en toda su pureza. El oro de los partidos, depurado en el crisol del sufragio universal, son los representantes de la nación, hombres eminentes, por su ciencia unos, por su talento otros, por sus servicios estos, aquellos por sus merecimientos, por su patriotismo todos. En el corazón de estos hombres privilegiados no pueden albergarse sino sentimientos generosos, ni en su alma más que ideas levantadas.

Y efectivamente ahí está la sesión del 11 de Junio en que se rechazó un ministerio porque todos querían ser ministros; en que se votó por aclamación el anterior gabinete porque todos esperaban una cartera.

Sin embargo y como lo mejor es enemigo de lo bueno, la sesión del 15 de Abril, bajo cierto punto de vista, eclipsa a la del 11.

Hemos asistido a sesiones escandalosas, a sesiones tumultuarias, a sesiones inconvenientes, todas más o menos dispendiosas por las circunstancias, por el calor de las pasiones, por la debilidad de los presidentes, etc. Lo que nunca habíamos presenciado es una sesión indigna, una sesión vergonzosa como la del sábado. La Asamblea nacional, encargada de discutir los grandes intereses del Estado, se convirtió en el asilo de San Bernardino y los representantes del país, cuya misión es hacer leyes, en otros tantos mendigos del presupuesto.

¿Se quiere más pruebas? Ahí está la carta del Sr. Estévez que hace subir al rostro el carmín de la vergüenza; y hay sino leer la contestación dada por los ministros a los diputados mendicantes: uno dice que en veinticuatro horas ha recibido 270 notas recomendarias; otro asegura que todos los destinos serán para los federales.

De todo lo cual se deduce que los republicanos piensan y sienten con el estómago; se baten en las calles por el presupuesto; se manifiestan por los destinos, y asoman los trabucos por las ventanas del Congreso en demanda de credenciales.

A las colectividades, llámense ejércitos, naciones o partidos, siempre les ha movido una idea o un sentimiento más o menos loable: las cruzadas, la reforma, la guerra contra los albigenses, la de 1808, eran la exaltación del sentimiento de independencia o de la idea religiosa; los combatientes peleaban bajo una bandera y por un principio; eran la cruz o la media luna; el león español o las águilas francesas; los concilios o la protesta contra lo en ellos resultado, credo liberal o absolutista, discusión o libre examen.

El partido federal carece de credo, de principios, de ideas, de sentimientos, de bandera, de fórmula, de símbolo. Esto no lo decimos nosotros, lo dice El Estado Catalan y lo dicen los hechos.

Cuando hace tres días se trató de deslindar los partidos por el programa respectivo decada grupo, nada se consiguió, porque todos eran a la vez un poco socialistas y algo individualistas; un tanto conservadores y sobrado intransigentes; un si es no reformistas y tal cual escisionarios: de modo que no consta de una manera oficial lo que es mayoría y minoría. Pero este Congreso, tan ecléctico en la cuestión de principios, por lo mismo que los proclama todos y no practica ninguno, está unánime y conforme en reconocer, sobre todo y ante todo, que la república federal significa el acaparamiento de todos los destinos por los federales. Eso piden los diputados y eso prometen los ministros en la Asamblea y para eso se arman los voluntarios.

Si después de esto se quiere buscar un símbolo a la situación, en vez de las estrellas americanas, pondríamos una inmensa marmita, sustituyendo como mote ó leyenda, al *plumbus unum*, este otro: todo por el presupuesto y para los republicanos.

INSURRECCION CARLISTA.

La *Gaceta* no publica hoy telegrama oficial sobre la insurrección carlista. En la sección de noticias solo dice que, según telegrama del gobernador de Murcia, ayer tarde hubo mucha alarma, pero infundada, al creer las falsas noticias que circulaban de la aproximación de los carlistas; que el gobernador de Vitoria participa que las facciones se encuentran en Muria (Navarra). Las columnas las siguen la pista; que según telegrama del gobernador de Toledo, la partida faciosa mandada por el cabecilla Merendon va perseguida muy de cerca, y por último, y con referencia al gobernador de Pamplona, se sabe que las facciones se han dividido en dos grupos: el uno, mandado por Elio, se dirige a Lizárraga; y el otro, por Ollo, a Murieta.

Las noticias particulares que tenemos son, que Dorregaray se halla en Francia a consecuencia de haberse empeorado la herida que recibió en un brazo. No debe, por lo tanto, ser cierto que esté al frente de las partidas últimamente vistas en Miranda.

En breve se mandará a Portugal un destacamento de 50 carabineros para que sirvan de garantía a las familias que acuden a bañarse en aquellas playas.

Los grupos que en 23 de Febrero, en 8 y 24 de Marzo asediaban las Cortes, no defendían principios, sino empleos, ni pedían república, sino presupuesto.

Los grupos que en 23 de Febrero, en 8 y 24 de Marzo asediaban las Cortes, no defendían principios, sino empleos, ni pedían república, sino presupuesto.

Los grupos que en 23 de Febrero, en 8 y 24 de Marzo asediaban las Cortes, no defendían principios, sino empleos, ni pedían república, sino presupuesto.

Los grupos que en 23 de Febrero, en 8 y 24 de Marzo asediaban las Cortes, no defendían principios, sino empleos, ni pedían república, sino presupuesto.

Los grupos que en 23 de Febrero, en 8 y 24 de Marzo asediaban las Cortes, no defendían principios, sino empleos, ni pedían república, sino presupuesto.

Los grupos que en 23 de Febrero, en 8 y 24 de Marzo asediaban las Cortes, no defendían principios, sino empleos, ni pedían república, sino presupuesto.

Los grupos que en 23 de Febrero, en 8 y 24 de Marzo asediaban las Cortes, no defendían principios, sino empleos, ni pedían república, sino presupuesto.

Los grupos que en 23 de Febrero, en 8 y 24 de Marzo asediaban las Cortes, no defendían principios, sino empleos, ni pedían república, sino presupuesto.

Los grupos que en 23 de Febrero, en 8 y 24 de Marzo asediaban las Cortes, no defendían principios, sino empleos, ni pedían república, sino presupuesto.

Los grupos que en 23 de Febrero, en 8 y 24 de Marzo asediaban las Cortes, no defendían principios, sino empleos, ni pedían república, sino presupuesto.

Los grupos que en 23 de Febrero, en 8 y 24 de Marzo asediaban las Cortes, no defendían principios, sino empleos, ni pedían república, sino presupuesto.

Los grupos que en 23 de Febrero, en 8 y 24 de Marzo asediaban las Cortes, no defendían principios, sino empleos, ni pedían república, sino presupuesto.

Los grupos que en 23 de Febrero, en 8 y 24 de Marzo asediaban las Cortes, no defendían principios, sino empleos, ni pedían república, sino presupuesto.

Los grupos que en 23 de Febrero, en 8 y 24 de Marzo asediaban las Cortes, no defendían principios, sino empleos, ni pedían república, sino presupuesto.

Los grupos que en 23 de Febrero, en 8 y 24 de Marzo asediaban las Cortes, no defendían principios, sino empleos, ni pedían república, sino presupuesto.

Los grupos que en 23 de Febrero, en 8 y 24 de Marzo asediaban las Cortes, no defendían principios, sino empleos, ni pedían república, sino presupuesto.

Los grupos que en 23 de Febrero, en 8 y 24 de Marzo asediaban las Cortes, no defendían principios, sino empleos, ni pedían república, sino presupuesto.

Los grupos que en 23 de Febrero, en 8 y 24 de Marzo asediaban las Cortes, no defendían principios, sino empleos, ni pedían república, sino presupuesto.

Los grupos que en 23 de Febrero, en 8 y 24 de Marzo asediaban las Cortes, no defendían principios, sino empleos, ni pedían república, sino presupuesto.

Los grupos que en 23 de Febrero, en 8 y 24 de Marzo asediaban las Cortes, no defendían principios, sino empleos, ni pedían república, sino presupuesto.

Los grupos que en 23 de Febrero, en 8 y 24 de Marzo asediaban las Cortes, no defendían principios, sino empleos, ni pedían república, sino presupuesto.

Los grupos que en 23 de Febrero, en 8 y 24 de Marzo asediaban las Cortes, no defendían principios, sino empleos, ni pedían república, sino presupuesto.

Los grupos que en 23 de Febrero, en 8 y 24 de Marzo asediaban las Cortes, no defendían principios, sino empleos, ni pedían república, sino presupuesto.

Los grupos que en 23 de Febrero, en 8 y 24 de Marzo asediaban las Cortes, no defendían principios, sino empleos, ni pedían república, sino presupuesto.

Los grupos que en 23 de Febrero, en 8 y 24 de Marzo asediaban las Cortes, no defendían principios, sino empleos, ni pedían república, sino presupuesto.

Los grupos que en 23 de Febrero, en 8 y 24 de Marzo asediaban las Cortes, no defendían principios, sino empleos, ni pedían república, sino presupuesto.

Los grupos que en 23 de Febrero, en 8 y 24 de Marzo asediaban las Cortes, no defendían principios, sino empleos, ni pedían república, sino presupuesto.

Los grupos que en 23 de Febrero, en 8 y 24 de Marzo asediaban las Cortes, no defendían principios, sino empleos, ni pedían república, sino presupuesto.

Los grupos que en 23 de Febrero, en 8 y 24 de Marzo asediaban las Cortes, no defendían principios, sino empleos, ni pedían república, sino presupuesto.

Los grupos que en 23 de Febrero, en 8 y 24 de Marzo asediaban las Cortes, no defendían principios, sino empleos, ni pedían república, sino presupuesto.

Los grupos que en 23 de Febrero, en 8 y 24 de Marzo asediaban las Cortes, no defendían principios, sino empleos, ni pedían república, sino presupuesto.

Los grupos que en 23 de Febrero, en 8 y 24 de Marzo asediaban las Cortes, no defendían principios, sino empleos, ni pedían república, sino presupuesto.

Los grupos que en 23 de Febrero, en 8 y 24 de Marzo asediaban las Cortes, no defendían principios, sino empleos, ni pedían república, sino presupuesto.

Los grupos que en 23 de Febrero, en 8 y 24 de Marzo asediaban las Cortes, no defendían principios, sino empleos, ni pedían república, sino presupuesto.

Los grupos que en 23 de Febrero, en 8 y 24 de Marzo asediaban las Cortes, no defendían principios, sino empleos, ni pedían república, sino presupuesto.

Los grupos que en 23 de Febrero, en 8 y 24 de Marzo asediaban las Cortes, no defendían principios, sino empleos, ni pedían república, sino presupuesto.

Los grupos que en 23 de Febrero, en 8 y 24 de Marzo asediaban las Cortes, no defendían principios, sino empleos, ni pedían república, sino presupuesto.

Los grupos que en 23 de Febrero, en 8 y 24 de Marzo asediaban las Cortes, no defendían principios, sino empleos, ni pedían república, sino presupuesto.

Los grupos que en 23 de Febrero, en 8 y 24 de Marzo asediaban las Cortes, no defendían principios, sino empleos, ni pedían república, sino presupuesto.

Los grupos que en 23 de Febrero, en 8 y 24 de Marzo asediaban las Cortes, no defendían principios, sino empleos, ni pedían república, sino presupuesto.

Los grupos que en 23 de Febrero, en 8 y 24 de Marzo asediaban las Cortes, no defendían principios, sino empleos, ni pedían república, sino presupuesto.

Los grupos que en 23 de Febrero, en 8 y 24 de Marzo asediaban las Cortes, no defendían principios, sino empleos, ni pedían república, sino presupuesto.

Los grupos que en 23 de Febrero, en 8 y 24 de Marzo asediaban las Cortes, no defendían principios, sino empleos, ni pedían república, sino presupuesto.

Los grupos que en 23 de Febrero, en 8 y 24 de Marzo asediaban las Cortes, no defendían principios, sino empleos, ni pedían república, sino presupuesto.

Los grupos que en 23 de Febrero, en 8 y 24 de Marzo asediaban las Cortes, no defendían principios, sino empleos, ni pedían república, sino presupuesto.

Los grupos que en 23 de Febrero, en 8 y 24 de Marzo asediaban las Cortes, no defendían principios, sino empleos, ni pedían república, sino presupuesto.

Los grupos que en 23 de Febrero, en 8 y 24 de Marzo asediaban las Cortes, no defendían principios, sino empleos, ni pedían república, sino presupuesto.

Los grupos que en 23 de Febrero, en 8 y 24 de Marzo asediaban las Cortes, no defendían principios, sino empleos, ni pedían república, sino presupuesto.

Los grupos que en 23 de Febrero, en 8 y 24 de Marzo asediaban las Cortes, no defendían principios, sino empleos, ni pedían república, sino presupuesto.

Los grupos que en 23 de Febrero, en 8 y 24 de Marzo asediaban las Cortes, no defendían principios, sino empleos, ni pedían república, sino presupuesto.

Los grupos que en 23 de Febrero, en 8 y 24 de Marzo asediaban las Cortes, no defendían principios, sino empleos, ni pedían república, sino presupuesto.

Los grupos que en 23 de Febrero, en 8 y 24 de Marzo asediaban las Cortes, no defendían principios, sino empleos, ni pedían república, sino presupuesto.

Los grupos que en 23 de Febrero, en 8 y 24 de Marzo asediaban las Cortes, no defendían principios, sino empleos, ni pedían república, sino presupuesto.

Los grupos que en 23 de Febrero, en 8 y 24 de Marzo asediaban las Cortes, no defendían principios, sino empleos, ni pedían república, sino presupuesto.

Los grupos que en 23 de Febrero, en 8 y 24 de Marzo asediaban las Cortes, no defendían principios, sino empleos, ni pedían república, sino presupuesto.

Los grupos que en 23 de Febrero, en 8 y 24 de Marzo asediaban las Cortes, no defendían principios, sino empleos, ni pedían república, sino presupuesto.

Los grupos que en 23 de Febrero, en 8 y 24 de Marzo asediaban las Cortes, no defendían principios, sino empleos, ni pedían república, sino presupuesto.

Se nos ha dicho que la tripulación de la fragata *Villa de Madrid*, que arbolaba la insignia del almirante D. Rafael Rodríguez de Arias, ha pedido encarecidamente al Gobierno que no admitiera la dimisión que hace días ha presentado y le ha sido aceptada, como jefe de la escuadra del Mediterráneo.

SEGUNDA EDICION

Hoy, con motivo de ser el 28 aniversario del pontificado de Pío IX, ha habido gran recepción en el Vaticano. Un gran número de personas de distinción y de comisiones de católicos de diferentes países han felicitado a Su Santidad.

PARIS 16.

En la Bolsa se han cotizado: 3 por 100 francés, a 55,90. 5 por 100 id., a 90,70. El exterior español, a 20 1/2. El interior id., a 15 3/8.

En el Consejo de ministros celebrado anoche parece que se han acordado algunos nombramientos de gobernadores y secretarios, entre otros el del ex-senador Sr. Morliu para gobernador de Sevilla y el del diputado provincial de Loja D. Anastasio Ortega para Cáceres.

Se nos ha dicho que el Sr. Figueras, antes de llevar a cabo su fuga vergonzosa, había dado orden para que fuesen puestos en libertad los tres individuos que resultan complicados en los escandalosos sucesos que tuvieron lugar a bordo de la fragata *Almansa*.

En el Consejo de ministros celebrado anoche parece que se han acordado algunos nombramientos de gobernadores y secretarios, entre otros el del ex-senador Sr. Morliu para gobernador de Sevilla y el del diputado provincial de Loja D. Anastasio Ortega para Cáceres.

En el Consejo de ministros celebrado anoche parece que se han acordado algunos nombramientos de gobernadores y secretarios, entre otros el del ex-senador Sr. Morliu para gobernador de Sevilla y el del diputado provincial de Loja D. Anastasio Ortega para Cáceres.

En el Consejo de ministros celebrado anoche parece que se han acordado algunos nombramientos de gobernadores y secretarios, entre otros el del ex-senador Sr. Morliu para gobernador de Sevilla y el del diputado provincial de Loja D. Anastasio Ortega para Cáceres.

En el Consejo de ministros celebrado anoche parece que se han acordado algunos nombramientos de gobernadores y secretarios, entre otros el del ex-senador Sr. Morliu para gobernador de Sevilla y el del diputado provincial de Loja D. Anastasio Ortega para Cáceres.

En el Consejo de ministros celebrado anoche parece que se han acordado algunos nombramientos de gobernadores y secretarios, entre otros el del ex-senador Sr. Morliu para gobernador de Sevilla y el del diputado provincial de Loja D. Anastasio Ortega para Cáceres.

En el Consejo de ministros celebrado anoche parece que se han acordado algunos nombramientos de gobernadores y secretarios, entre otros el del ex-senador Sr. Morliu para gobernador de Sevilla y el del diputado provincial de Loja D. Anastasio Ortega para Cáceres.

En el Consejo de ministros celebrado anoche parece que se han acordado algunos nombramientos de gobernadores y secretarios, entre otros el del ex-senador Sr. Morliu para gobernador de Sevilla y el del diputado provincial de Loja D. Anastasio Ortega para Cáceres.

En el Consejo de ministros celebrado anoche parece que se han acordado algunos nombramientos de gobernadores y secretarios, entre otros el del ex-senador Sr. Morliu para gobernador de Sevilla y el del diputado provincial de Loja D. Anastasio Ortega para Cáceres.

En el Consejo de ministros celebrado anoche parece que se han acordado algunos nombramientos de gobernadores y secretarios, entre otros el del ex-senador Sr. Morliu para gobernador de Sevilla y el del diputado provincial de Loja D. Anastasio Ortega para Cáceres.

En el Consejo de ministros celebrado anoche parece que se han acordado algunos nombramientos de gobernadores y secretarios, entre otros el del ex-senador Sr. Morliu para gobernador de Sevilla y el del diputado provincial de Loja D. Anastasio Ortega para Cáceres.

Para llevar a Cuba la más horrible perturbación. El almirante no está de enhorabuena.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

Una reunión celebró anoche el Centro reformista para tratar de la cuestión de los cantones, tomando parte en el debate los Sres. Díaz Quintana, Cala, Haro y otros varios.

En el Consejo de ministros celebrado anoche parece que se han acordado algunos nombramientos de gobernadores y secretarios, entre otros el del ex-senador Sr. Morliu para gobernador de Sevilla y el del diputado provincial de Loja D. Anastasio Ortega para Cáceres.

En el Consejo de ministros celebrado anoche parece que se han acordado algunos nombramientos de gobernadores y secretarios, entre otros el del ex-senador Sr. Morliu para gobernador de Sevilla y el del diputado provincial de Loja D. Anastasio Ortega para Cáceres.

En el Consejo de ministros celebrado anoche parece que se han acordado algunos nombramientos de gobernadores y secretarios, entre otros el del ex-senador Sr. Morliu para gobernador de Sevilla y el del diputado provincial de Loja D. Anastasio Ortega para Cáceres.

En el Consejo de ministros celebrado anoche parece que se han acordado algunos nombramientos de gobernadores y secretarios, entre otros el del ex-senador Sr. Morliu para gobernador de Sevilla y el del diputado provincial de Loja D. Anastasio Ortega para Cáceres.

En el Consejo de ministros celebrado anoche parece que se han acordado algunos nombramientos de gobernadores y secretarios, entre otros el del ex-senador Sr. Morliu para gobernador de Sevilla y el del diputado provincial de Loja D. Anastasio Ortega para Cáceres.

En el Consejo de ministros celebrado anoche parece que se han acordado algunos nombramientos de gobernadores y secretarios, entre otros el del ex-senador Sr. Morliu para gobernador de Sevilla y el del diputado provincial de Loja D. Anastasio Ortega para Cáceres.

En el Consejo de ministros celebrado anoche parece que se han acordado algunos nombramientos de gobernadores y secretarios, entre otros el del ex-senador Sr. Morliu para gobernador de Sevilla y el del diputado provincial de Loja D. Anastasio Ortega para Cáceres.

En el Consejo de ministros celebrado anoche parece que se han acordado algunos nombramientos de gobernadores y secretarios, entre otros el del ex-senador Sr. Morliu para gobernador de Sevilla y el del diputado provincial de Loja D. Anastasio Ortega para Cáceres.

En el Consejo de ministros celebrado anoche parece que se han acordado algunos nombramientos de gobernadores y secretarios, entre otros el del ex-senador Sr. Morliu para gobernador de Sevilla y el del diputado provincial de Loja D. Anastasio Ortega para Cáceres.

En el Consejo de ministros celebrado anoche parece que se han acordado algunos nombramientos de gobernadores y secretarios, entre otros el del ex-senador Sr. Morliu para gobernador de Sevilla y el del diputado provincial de Loja D. Anastasio Ortega para Cáceres.

En el Consejo de ministros celebrado anoche parece que se han acordado algunos nombramientos de gobernadores y secretarios, entre otros el del ex-senador Sr. Morliu para gobernador de Sevilla y el del diputado provincial de Loja D. Anastasio Ortega para Cáceres.

En el Consejo de ministros celebrado anoche parece que se han acordado algunos nombramientos de gobernadores y secretarios, entre otros el del ex-senador Sr. Morliu para gobernador de Sevilla y el del diputado provincial de Loja D. Anastasio Ortega para Cáceres.

En el Consejo de ministros celebrado anoche parece que se han acordado algunos nombramientos de gobernadores y secretarios, entre otros el del ex-senador Sr. Morliu para gobernador de Sevilla y el del diputado provincial de Loja D. Anastasio Ortega para Cáceres.

En el Consejo de ministros celebrado anoche parece que se han acordado algunos nombramientos de gobernadores y secretarios, entre otros el del ex-senador Sr. Morliu para gobernador de Sevilla y el del diputado provincial de Loja D. Anastasio Ortega para Cáceres.

En el Consejo de ministros celebrado anoche parece que se han acordado algunos nombramientos de gobernadores y secretarios, entre otros el del ex-senador Sr. Morliu para gobernador de Sevilla y el del diputado provincial de Loja D. Anastasio Ortega para Cáceres.

En el Consejo de ministros celebrado anoche parece que se han acordado algunos nombramientos de gobernadores y secretarios, entre otros el del ex-senador Sr. Morliu para gobernador de Sevilla y el del diputado provincial de Loja D. Anastasio Ortega para Cáceres.

En el Consejo de ministros celebrado anoche parece que se han acordado algunos nombramientos de gobernadores y secretarios, entre otros el del ex-senador Sr. Morliu para gobernador de Sevilla y el del diputado provincial de Loja D. Anastasio Ortega para Cáceres.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

En la Bolsa se cotiza a 16-50 el consolidado interior.

REGLAMENTO

ayuntamientos serán considerados, respecto al servicio de que trata el artículo anterior y a los demás que se les encomiendan relativos a la contribución industrial, como delegados de la administración económica, estando por lo mismo obligados a cumplir con exactitud las órdenes de esta en lo referente a dichos servicios, y siendo responsables de sus actos en la forma que se determina más adelante.

DE LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

Los industriales a quienes se refiere el artículo anterior serán incluidos en los gremios a que pertenecen cada una de las diferentes industrias que ejerzan.

REGLAMENTO

La administración podrá hacer las comprobaciones que estime, y procederá a lo que correspondiere en el párrafo anterior.

REGLAMENTO

La administración podrá hacer las comprobaciones que estime, y procederá a lo que correspondiere en el párrafo anterior.

REGLAMENTO

La administración podrá hacer las comprobaciones que estime, y procederá a lo que correspondiere en el párrafo anterior.

Segun escriben de Londres, aquella capital está en todo el esplendor de la season. Al tradicional Derby siguen las carreras de Ascot en que se da cita la sociedad elegante de Inglaterra presidida por los principes de Gales. Las grandes familias se trasladan a las inmediaciones de Ascot en las casas de campo deliciosas que hay en Windsor y en las cercanías del lago Virginia, el más grande de los lagos de Inglaterra, y allí invitan a sus relaciones. El lujo que se despliega en estas recepciones es extraordinario, existiendo palacios donde se albergan cien personas extrañas como si fueran de la propia familia. Ascot es como el Gran Premio de París, el día en que las damas inglesas muestran sus más elegantes tocados. En el campo de las carreras se cuentan por miles las sillas de posta con cuatro y seis caballos y por millones las apuestas sobre los más veloces corceles. En derredor de los principes de la familia real se forma el círculo de la corte, y la fiesta termina con un baile espléndido en la residencia campestre de los principes de Gales.

Tambien tienen lugar en esta estación las bellísimas exposiciones de flores del parque del Regente y de los jardines del príncipe Alberto, sucediendo a las de toda clase de pájaros y aves. Es verdaderamente prodigioso el adelanto en estos ramos del pueblo inglés. Hay flores como las puede pintar el deseo; canarios, palomas, gallos, corderos, caballos y perros de una variedad y belleza pasmosas. Todo esto representa capitales inmensos y sobre todo esta paz envidiable de que goza Inglaterra a la sombra de sus instituciones tradicionales nunca enemigas de todo progreso verdadero y las primeras interesadas en toda reforma social, que hacen por lo mismo tan difíciles las revoluciones infundadas del continente.

Se ha suicidado en Puerto-Rico, disparándose un tiro de revolver en la sien, un comandante de caballería que lleva un apellido muy conocido en los círculos de esta capital, y que tiene dos hermanos que han ocupado altos puestos.

De unas interesantes notas del crucero

que para objetos científicos está haciendo en el Atlántico el buque de la marina real inglesa Challenger, tomamos los siguientes datos de temperaturas del mar, observadas el 18 de febrero último, desde la superficie hasta 1.500 brazas de profundidad, a unas 60 leguas al S.O. de las islas Canarias:

Table with 2 columns: Profundidad (Depth) and Temperatura (Temperature). Rows range from Superficie (Surface) to 1.500 brazas (1,500 fathoms).

En Londres ha ocurrido el día 9 una deplorable catástrofe. En las colinas del Norte de aquella inmensa metrópoli se alzaba hace años el palacio Alexandra que se edificó en gran parte con los materiales del primero y bello edificio dedicado en 1852 a la primera Exposición universal que el príncipe Alberto inició en Inglaterra. Desde que se abrió el palacio de cristal aquel edificio permaneció olvidado en medio de los campos, bosques y pintorescas colinas que lo cercaban. Hace un año se formó una sociedad que decidió explotarlo y apenas ha pasado un mes desde que tuvo lugar su brillante inauguración, la cual se verificó el 24 de Mayo con una fiesta musical, dirigida por Miguel Costa, y en la cual, entre mil instrumentos y voces, figuraron las de la Nilsson, la Albini y la Trifens. Era una rival temible para el palacio de Sydenham, pues dándose en el deliciosos conciertos, teniendo un museo admirable, jardines y bosques encantados, se distraía

en el durante el verano una temperatura más agradable que en el palacio de cristal. Pues bien; esta nueva maravilla del capital inglés ha sido presa de las llamas sin que cuantos esfuerzos extraordinarios se han empleado hayan podido salvarlo.

Los horas han bastado para esta destrucción, cuando el palacio estaba lleno de gentes que habían acudido a admirar sus bellas colecciones de cuadros y de estatuas, en gran parte salvadas del incendio. La causa de este fue que varios plomeros que trabajaban en la gran cupula de cristales, al ir a almorzar dejaron el brasero encendido, que comunicándose a la techumbre, y de esta a los mil objetos inflamables, convirtieron el inmenso palacio en espantosa hoguera.

De igual manera comenzó hace un año el incendio de la bella catedral de Carterbury, por otros plomeros que dejaron descuidado el fuego en que tenían sus herramientas. Pero si aquel precioso templo pudo salvarse, porque acudieron pronto las bombas, en el palacio Alejandra los esfuerzos de una brigada de bomberos, que marchó de Londres con el retraso natural de una hora, fueron inútiles por el descuido imperdonable de no haber provision bastante de agua en los deliciosos sitios donde se alzaba esta maravilla de las artes.

El corresponsal en Viena de «La Correspondencia de España», escribe con fecha 5 del actual la siguiente carta:

«El 31 de Mayo, a las diez de la mañana, abrió el emperador la exposición de ganados.»

Las galerías, las tiendas de campaña, las fábricas de manteca, la alquería, el pabellón de música, la casa de la comisaría y la fonda, forman un conjunto agradable en una extensa pradera salpicada de árboles seculares, limitada por el Danubio y limitrofe con el local de la exposición general.

De ganado vacuno ha remitido Alemania 116 reses; Austria, 558; Hungría, 285; Inglaterra, 10; Italia, 35; Rusia, 2. De ganado lanar Alemania, 377; Austria, 467; Francia, 49; Hungría, 431; Inglaterra, 135; Italia, 22; Rusia, que ha pre-

sentado un rebaño de raza española. De ganado merino, Alemania, 72; Austria, 48; Hungría, 125; Inglaterra, 24; Italia, 8; Rusia, 1. De ganado cabrio, Austria, 4; Hungría, 3; Italia, 3. De ganado asnal y mular, Austria, 2 e Italia, 6.

El emperador se enteró detenidamente de todos los objetos, sin descuidarse de hablar con los pastores, lijosamente vestidos, cada cual a la usanza de su tierra.

El público aplaude la organización del concurso y no encuentra en él nada malo; como no sea el precio de la entrada, que es de 50 cruza-

dos. La exposición de caballos se verificará en Setiembre, y se espera que los criadores españoles no faltarán a la cita.

El día 1.º de Junio llegó el emperador de Rusia y fué un paréntesis en la vida industrial, porque han tenido que verificarse las fiestas de costumbre, recepciones, comidas, iluminación, teatro, parada, etc.

Al bruoso Mayo ha seguido un clarísimo Junio y en el día 2 visitaron la exposición 8.577 personas y de ellas 69.185 con billetes de pago. En este día se abrió al público la galería de la agricultura española.

El museo industrial de Berlín ha comprado los botijos que han remitido las islas Baleares.

—Parece que España tendrá dos tiendas de vino, una costeadas por la acreditada casa de Gonzalez, para expender vino de Jerez, y otra costeadas por las conocidas casas de los señores San Roman y Viescos, para la venta de vinos de pasto.

—Se nota ya la afluencia de forasteros y extranjeros; sin embargo, no hay escasez de habitaciones, se ven papeles por todas partes.

Se ha acordado a varias redacciones de periódicos la ciudadana Mina Puccinelli, comandante que fué de la legión española a las órdenes de Garibaldi en la guerra franco-prusiana, rogando se haga constar en primer lugar, que no es francesa, como se ha dicho por algún periódico, sino prusiana, y en segundo, que es efectivamente cierto que se ocupa en crear un batallón de republicanos para ir a combatir a los

carlistas, porque no tiene otras aspiraciones que las de servir a la causa republicana por la cual ha luchado y derramado su sangre en los campos de batalla.

Esta ciudadana viste de hombre, fuma, monta a caballo a horcajadas, etc., etc.

La «Crónica local», de Tortosa dice que ha muerto en aquella ciudad el jueves último una anciana que había cumplido ya 101 años.

A pesar de su avanzada edad, añade, nos ha referido que conservó hasta pocos días antes de su fallecimiento todas sus facultades intelectuales, y que reunía la fuerza suficiente para subir y bajar las escaleras sin ayuda de nadie.

El collar de Carlos III que perteneció al duque de Medinaceli, ya se envió al museo Arqueológico.

SANTO DE MAÑANA.

San Ciríaco y Santa Paula, mrs. Cuarenta horas en la iglesia de San Antonio del Prado.

ESPECTÁCULOS

FUNCIONES PARA MAÑANA.

CIRCO.—No hay función.—El jueves despedida y beneficio de la Sra. Pezzana.—Adriana Lecocquer.

TEATRO Y CIRCO DE MADRID.—Función 61 de abono.—Turno primero impar.—A las ocho y media.—Lola.—El baile El descendiente de Barba Azul.

CIRCO DE PRICE.—Gran función a las nueve de la noche.—Tercera representación del drama mímico, en dos actos y cuatro cuadros, titulado Los piratas mejicanos o los robadores de niños.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las nueve.—Cuarto concierto, bajo la dirección del señor Schockzopole.—Entrada 8 rs.

Imprenta a cargo de A. Florenciano, Abades, 10

SECCION DE ANUNCIOS.

A TODOS LOS QUE SE BAÑAN, O HAYAN BAÑADO, O TOMEN LAS AGUAS.

GRANDIOSO DESCUBRIMIENTO VEGETAL.

Las aguas todas, sin excepción, atacan los cabellos en su base ó superficie, los deslustran, enredan, asperecen, ponen quebradizos y pegajosos, y con frecuencia son el origen de prematuras canicies, calvicies y alopecias, totales ó parciales, si no se usa durante el baño y un mes después.

El Aceite de Bellotas con savia de coco, llamado en las Américas la «Biblia del tocador y de la clínica» por sus admirables propiedades higiénico-medicinales, contiene la causa, justa y denegada en el acto, reproduce el perdido, oculta y precave las canas, limpia el cráneo de caspa, erupciones; y poniéndose unas gotitas en los oídos antes de tomar el baño, se evitan sorderas, zumbidos, dolores de cabeza, cefalalgias.

Se vende en 2.500 farmacias, droguerías y perfumerías del globo, y en la fábrica, calle de la Salud, 9, y Jardines, núm. 5, Madrid, a 6, 12 y 18 rs. frasco, con prospecto y busto en la etiqueta, para no ser víctima de ruines falsificadores. Está recomendado por médicos y 800 periódicos. Inventor, L. de Brea y Moreno, proveedor universal.

Hay café de bellotas con almendra de coco, para curar en una hora la diarrea, disenteria (pujos). Admirable para viaje, 12 rs. libra, 6 media, en cajas.

BLANCO NIEVE DE CLEOPATRA.

COLORIDO HUMANO O ROSA DE CLEOPATRA.

Un rostro blanco solo, exento de pecas, arrugas, manchas, espinillas, ó ligeramente sonrosado, es como un rayo de sol que se presenta en un hermoso paisaje.

La blancura, la flexibilidad, la transparencia y la lozanía del cutis, son condiciones indispensables para la hermosura completa de la mujer.

Con estos dos higiénicos y mejorados descubrimientos, que estubo usando por espacio de cuarenta años esta célebre y bellísima reina de Epiro, consiguió acabar la carrera de la vida con los ojos, la dentadura y toda la superficie de su cuerpo como la misma Hebe, ó diosa de la juventud.

Precio: 24 rs. frasco de ocho onzas de cabida, del Blanco, y 24 del Colorido humano.

Uso: se agita bien el frasco; se da con un pañito ó esponjita y con otro se extiende á voluntad.

Exjase este busto en la etiqueta para evitar fraudes de este sin rival cosmético.

Salud, 9, principal, y Jardines, 5, Madrid, y en 2.500 farmacias, droguerías y perfumerías. El perfeccionador, L. de Brea y Moreno, inventor acreditado.

Advertisement for 'LA GUIRNALDA' magazine, featuring an illustration of a woman and text describing its content and subscription information.

36 REGLAMENTO justifiquen la desobediencia para que, en conformidad a lo prevenido en el art. 77, proceda con arreglo a derecho.

LINEA POSTAL ITALO-AMERICANA.

DE GIO: BATTÀ LAVARELLO Y C.º

Salidas fijas los días 14 de cada mes para Montevideo y Buenos-Aires.

VIAJE RAPIDO EN 18 DIAS.

El 14 de Junio saldrá de Cádiz para dichos puertos, el vapor-correo italiano, de 4.500 toneladas y fuerza de 2.500 caballos.

NORD-AMERICA.

su capitán don T. Origlio Admite carga y pasajeros.

PRECIOS DE PASAJES.

Table with 3 columns: Clase (1st, 2nd, 3rd) and Destino (Montevideo, Buenos-Aires, Valparaíso, Arica, Islay, Callao, Coquimbo, Caldera, Cobija, Lquique).

Los pasajeros de tercera clase tendrán vino, pan y carne fresca diario.

El 14 de Julio saldrá el vapor correo Espresso.

Para mas informes acúdase a su consignatario

Gamonales, 2, en Cádiz, D. LUIS ODERO.

PUBLICACION DE LAS OBRAS

DEL GRAN CATÁLOGO ESPAÑOL.

D. ANTONIO APARISI Y GUIJARRO.

Reunidos ya los originales y repartidos los trabajos entre los amigos del autor que publican esta obra, se está haciendo todo lo posible para que el primer tomo vea cuanto antes la luz pública.

La colección constará probablemente de cuatro á cinco volúmenes de 500 á 600 páginas cada uno; la letra será clara, bueno el papel y esmerada la impresión, y el importe de cada uno 16 rs. en Madrid, 48 en Provincias para los que envíen directamente á Madrid su importe, y 20 para los que se suscriban por conducto de los corresponsales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid.—En las librerías de los Sres. Tejado, calle del Arenal, y Gaspar y Roig, calle del Príncipe; y en las administraciones de La Regeneración, El Pensamiento Español, La Esperanza, La Reconquista, La Verdad, El Apagador y La Píttia.

En Provincias.—En las principales librerías. Para cuantas observaciones se quieran hacer, ó cuanto pueda ocurrir, por enviar á Madrid suscripciones, dirigirse al Sr. D. Francisco de Querada, (Claudio Coello, 13), secretario de la comisión que publica las obras de D. Antonio Aparisi y Guíjarro.

40 REGLAMENTO de provincia y en las cabezas de partido administrativo, y por los alcaldes y secretarios de ayuntamiento en los demás pueblos, con sujeción al modelo núm. 9.

MATRIMONIO, ADULTERIO, DIVORCIO.

Publicacion notable.

«Debe matarse á la mujer adúltera? Se la debe perdonar?»

Esta es la cuestión que se debate en la interesante obra que anunciamos, debida al talento de los célebres escritores franceses Alejandro Dumas (hijo), Emilio Girardin y una escritora anónima con la contestación á los mismos por el español D. Vicente Guimerá.

Comprende dos elegantes tomos, de esmerada impresión, que se venden en las principales librerías, á 20 rs. Los pedidos pueden dirigirse á los Sres. Zaragoza y Jaime, editores, calle del Desagüero, 29. De provincias pueden hacerse los pedidos acompañando letra de 22 rs., y serán servidos á correo vuelto.

OBRA INTERESANTE.

El Guia práctico en la enseñanza

DE LA GRAMÁTICA DE LA ACADEMIA

por el maestro normal

DON JOSÉ RUIZ MEDIAVILLA Y PIÑOL.

Véndese.—En casa del autor, calle de San Gregorio, 27, bajo, izquierda; Hernando, Aranal, 11; Rosado, Caños, 3.—Madrid.

Precios.—Madrid, 12 rs. ejemplar en rústica.—Provincias: 12 ó 13 rs., si se remite por el correo.—Extranjero 20 y Ultramar 26 reales.

Las cuatro partes de EL GUIA, que se expenden tambien separadamente, 3, 5, 4 y 2 rs. la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta parte respectivamente.

Los pedidos hechos al autor tendrán la ventaja de un 5 por 100 desde 10 á 50 ejemplares y un 10 desde 50 en adelante. No se servirán pedidos sino en vista de letras de fácil cobro. No se responde de extravíos.

TRATADO ELEMENTAL DE DERECHO INTERNACIONAL

marítimo, por D. Ignacio Negrin. Obra de texto en la Escuela Naval.

Se halla de venta en el depósito hidrográfico (Alcalá 56) y sus sucursales de provincias, á 8 pesetas.

LAS FALTAS ESTRATÉGICAS DE LOS FRANCOSES

por M. Julio Wickede, traducción del capitán D. Arturo Cotorelo.

Este interesante folleto de actualidad está de venta al módico precio de 2 rs. ejemplar en la administración de El Correo Militar, San Gregorio, 5. (R.—5.)

Historia de la Campaña de 1815.

LIGNY. El Waterlò, por A. Vanlabelle, traducción de D. Arturo Cotorelo.

Un tomo en octavo prolongado; precio, 4 reales ejemplar en la administración de El Correo Militar, San Gregorio, 5. (R.—7.)

38 DE LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL. mero 3) á los dependientes de fabricantes, comerciantes y demás establecimientos industriales, siempre que dichos dependientes se hallen matriculados como contribuyentes de la tarifa 2.º y satisfagan el tanto por 100 señalado sobre sus asignaciones, sueldos ó retribuciones personales.

CAPITULO III.

DE LA FORMACION DE LAS MATRICULAS.

Art. 75. Para la exacción de este impuesto se formará previamente en cada distrito municipal una matrícula general que comprenda las particulares de todos los individuos sujetos al mismo, incluidos los industriales de la primera division de la tarifa de Patentes (núm. 5).

En la matrícula de cada distrito municipal se comprenderán las parciales de los pueblos ó localidades que le constituyan; pero cada una de estas contribuirá por la base de población que corresponda conforme al art. 6.º

Art. 76. Los jefes de las administraciones económicas formarán por sí las matrículas correspondientes á las capitales de provincia; los administradores de partido formarán las de las capitales de estos, y los alcaldes populares y secretarios de ayuntamientos las de los demás pueblos.

Art. 77. Los citados alcaldes y secretarios de